



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 122 -2013- FONDEPES/SG

11 OCT. 2013

Lima,

**VISTO:** la Nota N° 985-2013-FONDEPES/OGA, de 30.09.2013, a través de la cual la Oficina General de Administración solicita la aprobación del Expediente de Contratación por actualización del valor referencial y modificación de los términos de referencia del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 014-2013-FONDEPES, derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2013-FONDEPES, para la contratación de la "Elaboración del Expediente Técnico denominado: Mantenimiento del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita, Región Piura", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, con autonomía técnica, económica y administrativa cuya finalidad es promover y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la pesca artesanal y de las actividades pesqueras y de acuicultura en general;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76° de la Constitución Política del Estado las Entidades de la Administración Pública están obligadas a llevar a cabo procesos de selección para realizar adquisiciones y contrataciones, de bienes servicios y obras, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos, de acuerdo a lo señalado en las normas específicas;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J, del 04.04.2013, se delegó en la Secretaria General de la Entidad, entre otros, la facultad para aprobar los expedientes de contratación de los procesos de selección de Concursos Públicos para la contratación de los servicios de consultoría de obras;

Que, en observación de las normas de contrataciones con el Estado, mediante Resolución Jefatural N° 039-2013-FONDEPES/J, modificado por las Resoluciones Jefaturales N° 111-2013-FONDEPES/J, N° 147-2013-FONDEPES/J, N° 197-2013-FONDEPES/J, N° 218-2013-FONDEPES/J y N° 232-2013-FONDEPES/J, se incluyó en el ítem N° 56 el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del servicio de consultoría de obra para la "Elaboración del Expediente Técnico denominado: Mantenimiento del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita, Región Piura" por un valor estimado de S/. 76, 582.00 (Setenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, por medio de la Resolución de Secretaría General N° 053-2013-FONDEPES/SG, del 03.06.2013, se aprobó administrativamente el expediente de Contratación del proceso



de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2013-FONDEPES para la contratación del servicio de consultoría de obra para la "Elaboración del Expediente Técnico denominado: Mantenimiento del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita, Región Piura" por un valor referencial de S/. 76,582.00 (Setenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles) incluidos impuestos y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de consultoría;

Que, por medio de la Resolución de Secretaría General N° 057-2013-FONDEPES/SG, de 06.06.2013 se aprobó administrativamente las bases administrativas del proceso de Selección denominado Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2013-FONDEPES para la contratación del servicio de consultoría de obra para la "Elaboración del Expediente Técnico denominado: Mantenimiento del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita, Región Piura" por un valor referencial de S/. 76,582.00 (Setenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles) incluidos impuestos y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de consultoría;

Que, con fecha 26.06.2013 el Comité Especial declaró desierto el proceso de selección antes señalado ante la ausencia de propuesta validas, recomendando que se realice la siguiente convocatoria, tal como se indica en la Nota N° 0008-2013-FONDEPES/ADS-010-2013;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 065-2013-FONDEPES/SG, de 10.07.2013, se aprobó administrativamente las bases administrativas del Proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N°014-2013-FONDEPES, derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N°010-2013-FONDEPES, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la "Elaboración del Expediente Técnico denominado: Mantenimiento del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita, Región Piura" por un valor referencial de S/. 76,582.00 (Setenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles) incluidos impuestos y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de consultoría, en primera convocatoria;

Que, con fecha 23.07.2013 el Comité Especial declaró desierto el proceso de selección antes señalado, ante la ausencia de propuestas validas, recomendando que se realice la siguiente convocatoria, tal como se indica en la Nota N° 0013-2013-FONDEPES/ADS-010-2013;

Que, por medio de la Resolución de Secretaría General N° 075-2013-FONDEPES/SG, de 14.08.2013, se aprobó administrativamente las bases administrativas del Proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N°014-2013-FONDEPES, derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2013-FONDEPES, en segunda convocatoria, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la "Elaboración del Expediente Técnico denominado: Mantenimiento del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita, Región Piura" por un valor referencial de S/. 76,582.00 (Setenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles) incluidos impuestos y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de consultoría;

Que, a través de la Nota N° 00021-2013-FONDEPES/ADS-010-2013 de 29.08.2013, y del Informe Complementario N° 00001-2013- FONDEPES/ADS-010-2013, del 04.09.2013, el Presidente del Comité Especial hizo de conocimiento de la Secretaría General que se ha declarado desierto el proceso de selección antes indicado por ausencia de propuestas





## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 122 -2013- FONDEPES/SG

Lima, 11 OCT. 2013

válidas, recomendando que se realice la siguiente convocatoria, previa aprobación del expediente de contratación;

Que, a través de la Nota N° 00022-2013-FONDEPES/ADS-010-201-FONDEPES de 18.09.2013, el Presidente del Comité Especial solicita actualización del valor referencial para la contratación del servicio de consultoría de obra para la "Elaboración del Expediente Técnico denominado: Mantenimiento del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita, Región Piura", toda vez que la aprobación del mismo tiene una antigüedad superior a los 3 meses;

Que, a través del documento del visto, la Oficina General de Administración indicó que se ha realizado la actualización del valor referencial obteniendo como resultado el mismo valor que fuera aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 053-2013-FONDEPES/SG, por lo que solicita la elaboración de la Resolución de Secretaría General de aprobación del expediente de contratación por actualización del valor referencial, asimismo indica que se cuenta con la respectiva certificación presupuestal, contenida en la Nota N° 516-2013-FONDEPES/OGPP de fecha 13.05.2013 para la referida contratación;



Que, con relación a lo señalado, se debe tener en cuenta que para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los tres (3) meses en el caso de servicios, cuya antigüedad se computará desde la aprobación del expediente de contratación, conforme a lo señalado en el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



Que, en el caso en particular, se advierte que el valor referencial del presente proceso de selección ha perdido vigencia, al haber transcurrido en exceso el periodo de tres meses contados desde su aprobación mediante Resolución de Secretaría General N° 053-2013-FONDEPES/SG, del 03.06.2013; tal como ha indicado el Presidente del Comité Especial mediante la Nota N° 00022-2013-FONDEPES/ADS-010-2013-FONDEPES de 18.09.2013;



Que, al respecto, la Oficina General de Administración mediante el documento del visto ha señalado que se ha realizado la actualización del valor referencial, obteniendo como resultado el mismo valor que fuera aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 053-2013-FONDEPES/SG; de allí que corresponde la aprobación del expediente de contratación del proceso de selección denominado Adjudicación de Menor



Cuantía N° 014-2013-FONDEPES, en tercera convocatoria, derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2013-FONDEPES, para la contratación del servicio de consultoría de obra;

Que, mediante Informe N° 480-2013-FONDEPES/OGAJ, de 02.10.2013 la Oficina General de Asesoría Jurídica le comunicó a la Oficina General de Administración que resulta procedente la continuación del trámite administrativo para la aprobación del expediente de contratación para el proceso de selección denominado Adjudicación de Menor Cuantía N° 014-2013-FONDEPES, derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2013-FONDEPES, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la "Elaboración del Expediente Técnico denominado: Mantenimiento del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paíta, Región Piura" por un valor referencial de S/. 76,582.00 (Setenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles) incluidos impuestos y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de consultoría de obra a contratar, de conformidad con lo señalado en el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y el artículo 10 de su Reglamento, aprobado por el D.S. N° 184-2008-EF, así como de las disposiciones internas;

Que, de conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013; el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF; y en el ejercicio de la función establecida en el literal k) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N°346-2012-PRODUCE, así como las normas internas; y,

Con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, así como de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar administrativamente el Expediente de Contratación del Proceso de Selección denominado Adjudicación de Menor Cuantía N° 014-2013-FONDEPES, derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2013-FONDEPES, en tercera convocatoria, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la "Elaboración del Expediente Técnico denominado: Mantenimiento del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paíta, Región Piura" por un valor referencial de S/. 76,582.00 (Setenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles) incluidos impuestos y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de consultoría de obra a contratar.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Especial Ad Hoc encargados de la conducción del presente proceso, así como a la Oficina General de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, para los fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES

JESSYCA DIAZ VALVERDE  
Secretaría General